

# Estándar: SAE - ANSI Z26.1

## MATERIALES DE VIDRIAMIENTO DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTOR QUE OPERAN EN CARRETERAS DE TIERRAS - NORMA DE SEGURIDAD

*Esta norma está disponible para la compra individual.*

Precio y Compra esta Norma

O desbloquear este estándar con una suscripción a IHS Standards Expert



**Alcance:** (Este prólogo no es parte de la Norma de Seguridad Nacional Americana Z26.1-1996.)

La Norma de Seguridad Estándar Nacional Americana, Z26.1-1938, fue desarrollada por un comité seccional, de alcance nacional, funcionando bajo el procedimiento de la American National Standards Association y bajo el patrocinio conjunto de la Oficina Nacional de Aseguradores La Asociación Americana de Seguros) y la Oficina Nacional de Normas. Fue la primera de varias normas separadas que se desarrollaron dentro del ámbito del Comité de Normas Z26 sobre Especificaciones y Métodos de Prueba para Materiales de Acristalamiento de Seguridad. Ese alcance es el siguiente:

Especificaciones y métodos de prueba del material de acristalamiento de seguridad (material de acristalamiento diseñado para promover la seguridad y reducir o minimizar la probabilidad de lesiones personales de material de acristalamiento volante cuando se rompe el material de acristalamiento) utilizado para parabrisas, ventanas y divisiones de vehículos terrestres y marinos Y aviones.

Desde la formulación original de la Norma de Seguridad Nacional Americana, Z26.1-1938, el desarrollo de materiales sintéticos de plástico ha avanzado hasta ahora que algunos de ellos parecen ser prácticos para ciertos usos como materiales de acristalamiento de seguridad para acristalamiento de vehículos de motor que operan en tierra Carreteras; Por lo tanto, en la edición de 1966 de esta norma el prólogo y el código fueron modificados en la medida necesaria para incluir estos materiales plásticos sintéticos junto con vidrio bajo el término general de "materiales de acristalamiento de seguridad" reservando el uso de la palabra "vidrio" Al material cerámico, y de la palabra "plástico" que se aplica solamente a los materiales sintéticos, orgánicos, plásticos.

Al principio de sus deliberaciones, el Comité Z26 reconoció el hecho de que ningún conjunto de especificaciones o métodos de prueba podría aplicarse a los materiales de acristalamiento de seguridad utilizados para todos los fines. Por lo tanto, los miembros decidieron preparar una norma separada para cada uno de los usos principales incluidos en el alcance del proyecto principal. De acuerdo con esa decisión, esta norma, como su título indica, se refiere solamente a "Materiales de Acristalamiento de Seguridad para Acristalamiento de Vehículos Motorizados y Equipos para Vehículos de Motor Operando en Carreteras Terrestres". Dichos vehículos de motor y equipo de vehículos de motor incluirán automóviles de pasajeros, vehículos de uso múltiple de pasajeros, camiones, autobuses, motocicletas, caravanas de deslizamiento, fundas de recogida diseñadas para transportar personas mientras están en movimiento, autocaravanas y remolques.

Se espera que los comisionados de vehículos de motor y otros funcionarios de reglamentación interesados puedan adoptar uniformemente los procedimientos de prueba y los requisitos de rendimiento detallados en esta norma como base para su aprobación de los materiales de acristalamiento de seguridad en vehículos de motor y equipo de vehículos de motor que se encuentren dentro de su jurisdicción, O para su incorporación en sus reglamentos; Que pueden servir de guía a los fabricantes de automóviles en cuanto a los materiales de acristalamiento de seguridad que serán aceptables para dichos funcionarios; Y que permitan al consumidor (el operador comercial y al público en general) garantizar que los materiales de

acristalamiento de seguridad del vehículo de motor adquirido reduzcan, en comparación con los cristalamientos de tipos ordinarios,

El objetivo fundamental de esta norma es prescribir las propiedades funcionales de los materiales de cristalamiento de seguridad de tal manera que puedan utilizarse en cualquier lugar en vehículos de motor y equipo de vehículos de motor para los que poseen las propiedades mecánicas o ópticas o ambas Son necesarios y apropiados. Por ejemplo, los materiales de cristalamiento de seguridad para parabrisas deben pasar un grupo específico de requisitos de prueba, todos los cuales actualmente sólo pueden ser satisfechos por ciertos cristalamientos de seguridad laminados; Sin embargo, si se desarrollan otros materiales de cristalamiento de seguridad que posean propiedades tales que también cumplan los requisitos de las pruebas prescritas para esta ubicación, también pueden utilizarse; Y un razonamiento similar se aplicaría para otros lugares. Esta norma está diseñada para cumplir dos propósitos: (1) proporcionar una base para los estándares para la adopción en regulaciones por los cuerpos reguladores gubernamentales; O (2) para uso de los comisionados de vehículos de motor u otros como normas de referencia en los casos en que puedan tener autoridad discrecional para adoptar estas u otras normas en relación con la aprobación de materiales de vidrio de seguridad u otros elementos de uso dentro o sobre el equipo de vehículos de motor .

Esta norma no establece que se utilizarán materiales de cristalamiento de seguridad o en qué medida se utilizarán en cristalamiento de vehículos de motor y equipo de vehículos de motor. Tales requisitos dependen de la autoridad legislativa o administrativa. Cuando por ley o regulación se escapa o se requieren aberturas de salida de emergencia y cuando tal requisito se cumple con el uso de aberturas cristaladas, la Prueba 25 (véase 5.25) se proporciona como medio de medir y establecer el valor de escape del material de cristalamiento de seguridad.

Esta norma, que es el resultado de una consideración extensa y cuidadosa de los conocimientos y experiencias disponibles sobre el tema, tiene por objeto proporcionar los requisitos mínimos recomendados para su uso, adopción y aplicación por las autoridades administrativas federales, estatales y locales.

Se debe tener cuidado de no hacer las leyes y reglamentos que tratan este tema tan inflexible que impide la adopción posterior de los avances tecnológicos en el desarrollo de materiales de vidrio de seguridad.

Excepto por los requisitos especiales para lugares especificados, los materiales de cristalamiento de seguridad de siete tipos generales pueden satisfacer algunos o todos los requisitos detallados en esta norma. Los siete tipos son comercialmente factibles hoy en día. Cada uno de ellos posee sus propias características distintivas de seguridad. Los siete tipos se enumeran a continuación y se describen en la Sección 1.

- (1) Vidrio Laminado
- (2) Vidrio-plástico Material de cristalamiento
- (3) Vidrio templado
- (4) Plástico
- (5) Unidad de Esmalte Múltiple (Clase 1 y Clase 2)
- (6) Acristalamiento Resistente a Bule
- (7) Escudo resistente a balas

El Comité Z26 y la Secretaría creen que esta norma refleja la mejor tecnología actual en el arte del cristalamiento para automóviles. Se reconoce que se esperan nuevos desarrollos en materiales de cristalamiento de seguridad, y que las revisiones de la norma serán necesarias a medida que avance el arte y se obtenga más experiencia. Sin embargo, se considera que se necesitan requisitos uniformes, que la norma en su forma actual permite el uso de los tipos más deseables de material de cristalamiento de seguridad disponible comercialmente y que distingue entre los grados mejores y los más pobres de aquellos Tipos, así como la prescripción y, en algunos casos, la limitación de los lugares en que se pueden utilizar determinados tipos.

Las definiciones se proporcionan en la Sección 1.

Las notas a pie de esta norma se incluyen con fines de aclaración.

Sugerencias para mejorar esta norma serán bienvenidas. Deberán ser enviados a la Secretaría en la Sociedad de Ingenieros Automotrices, Inc., 3001 W. Big Beaver Road, Suite 320, Troy, Michigan 48084.

Este estándar fue procesado y aprobado para ser presentado a ANSI por la Sociedad de Ingenieros Automotrices / American National Standards Committee sobre Especificaciones y Métodos de Prueba para Material de Acristalamiento de Seguridad, Z26. La aprobación por el comité de la norma no implica necesariamente que todos los miembros del comité votaron a favor de su aprobación. En el momento en que aprobó esta norma, el Comité Z26 tenía los siguientes miembros:

RL Morrison, Presidente

J. Pokrzywa, Secretario

<b>Organización:</b>	SAE Internacional
<b>Número del Documento:</b>	Ansi z26.1
<b>Fecha de publicación:</b>	1997-08-11
<b>Número de páginas:</b>	46
<b>Idiomas Disponibles:</b>	ES
<b>DOD Adoptado:</b>	NO
<b>ANSI Aprobado:</b>	SÍ
<b>Revisión más reciente:</b>	SÍ
<b>Versión actual:</b>	SÍ
<b>Estado:</b>	Activo